



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2018 00205 00

SE ORDENA REQUERIR nuevamente a la parte actora, para que dé cumplimiento a lo ordenado mediante autos de fecha 12 de agosto de 2020 y 20 de abril de 2021; esto es, realicen todas las gestiones tendientes a dar un impulso efectivo al trámite, en vista de que el presente proceso ha permanecido en inactividad por más de dos años, y para que se sirva indicar los canales digitales de notificación, en los términos del artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f315a8c6a01cd35b5984820c2f5a641962de03839033d314ac9cd8f1679f249f

Documento generado en 28/03/2022 12:39:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente

URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>